



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles CECCOM



Memorias de Gestión 2019



		
Encargado del Departamento de Gestión de la Calidad Cap. DA Andrés J. Pérez Sánchez, FARD	Subdirector General Coronel Alcibiades Pérez Reynoso, FARD (DEM)	Director General Coronel Pil. Huascal D. González Payano, FARD (DEM)
Nombre y Firma Elaboró	Nombre y Firma Revisó	Nombre y Firma Aprobó



**República Dominicana
Ministerio de Defensa**



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles
(CECCOM)**

**“Todo por la Patria”
“AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES ”**

Memorias de Rendición de Cuentas CECCOM 2019

1ro. de Enero-31 de Diciembre

2019



RENDICIÓN DE CUENTAS



I. INDICE DE CONTENIDO

II. RESUMEN EJECUTIVO	1
III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
a. MISIÓN	2
b. VISIÓN	3
c. VALORES	3
d. POLÍTICA DE LA CALIDAD	4
e. POLÍTICA AMBIENTAL	4
f. PRINCIPALES FUNCIONARIOS	4
g. BASE LEGAL INSTITUCIONAL	5
IV. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO	7
a) METAS INSTITUCIONALES	7
b) INDICADORES DE GESTIÓN	10
1. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	10
i. METAS PRESIDENCIALES	10
ii. ÍNDICE USO TICS E IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO	11
iii. SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11
2. PERSPECTIVA OPERATIVA	11
i. ÍNDICE DE TRASPARENCIA	11
ii. NORMAS DE CONTROL INTERNO (NCI)	11
iii. PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)	11
iv. COMISIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS	11
v. AUDITORIAS Y DECLARACIONES JURADAS	12
3. PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS	12
c) OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS	12
V. GESTIÓN INTERNA	12
a) DESEMPEÑO FINANCIERO	12
b) CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	12
□ NACIONALES O LOCALES	13
□ INTERNACIONALES	13
□ CERTIFICACIONES	13
VII. PROYECCIONES AL PROXIMO AÑO	13
VIII. ANEXOS	13



RENDICIÓN DE CUENTAS



II. RESUMEN EJECUTIVO

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), es una entidad de seguridad y defensa de la República Dominicana, encargada de controlar las operaciones de distribución y comercialización de los diferentes combustibles, a raíz del valor estratégico que los mismos representan, está expresado en el Art.-58, párrafo IV, Numeral 3 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13.

Este Cuerpo Especializado tiene su génesis en el año 2004 creado por el Decreto 279-04, perteneciendo a la entonces Secretaria de Estado de Industria y Comercio, para fungir como el brazo armado que controlaría de manera segura las operaciones de distribución y comercialización de los combustibles. El Marco Legal que apoya su accionar está comprendido por leyes, decretos, resoluciones y normas alegóricas al Sector Combustible.

Recientemente la Ley 37-17, reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), establece en su “Artículo No.2, Párrafo I.- El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), dependencia del Ministerio de Defensa, tendrá una relación operativa y de coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en lo concerniente a la supervisión, vigilancia y seguridad de las actividades relacionadas con la comercialización de combustibles, sean estos derivados del petróleo o no”.



RENDICIÓN DE CUENTAS



Durante el presente año de gestión, el CECCOM ha ratificado su compromiso de brindar un servicio de seguridad y control durante la distribución y comercialización de los combustibles a nivel nacional, al haber renovado de manera exitosa el Certificado su SGC en la “Seguridad y Control de la Distribución y Comercialización de los Combustibles” bajo la Norma ISO 9001:2015.

Durante el año 2018 fueron homologados los cargos administrativos a la jerarquía de la estructura orgánica en la administración pública, con la intención de incrementar los ingresos del personal que labora en el CECCOM y aumentar la calidad de vida de los mismos.

Se le dio seguimiento a las reuniones pautadas por la Dirección General de Integridad y Ética Pública en el cronograma de actividades, con miras a promover los valores éticos y morales que deben regir a los miembros del CECCOM, de igual manera cumplimiento con las Normas Básicas de Control Interno, Sistema de Monitoreo de la Administración Pública y La implementación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la institución.

III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

a. Misión

Controlar las operaciones de distribución y comercialización de combustibles a nivel nacional, asegurando que se realicen con transparencia y que se apeguen al



RENDICIÓN DE CUENTAS



cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables vigentes, velando porque los combustibles lleguen a su destino de manera óptima.

b. Visión

Ser la institución estatal con los más altos niveles de calidad, especializada en el control de los combustibles, capaz de garantizar la distribución y la comercialización de los mismos, para que se realicen de una manera eficaz y confiable en todo el territorio nacional.

c. Valores

- **Honor:** Es la cualidad que debe tener el soldado de CECCOM, conducirse con arreglo a las más altas normas morales.
- **Disciplina:** Instruye a una persona del CECCOM, a tener determinado código de conducta u orden para con la institución.
- **Lealtad:** Es el grado en la vida militar, sus principios, su trabajo, y la forma en que se debe dar la relación de mando y de obediencia.
- **Honestidad:** Acción más sublimar que se lleva a cabo con valor y justicia sin esperar nada a cambio reflejando el altruismo que debe poseer cada miembro a la patria.
- **Responsabilidad:** Virtudes que un soldado debe tener para poder cumplir con sus funciones de una manera eficaz y eficiente.
- **Integridad:** Deber y actitud que todo miembros del CECCOM, durante sus deberes.



RENDICIÓN DE CUENTAS



d. POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles coordina los aspectos operativos de la seguridad durante la distribución y comercialización de los combustibles a nivel nacional, para garantizar la reducción de los actos ilícitos y así lograr el fortalecimiento institucional, acorde con las exigencias del sector de los combustibles, tomando como eje transversal la protección del medio ambiente e impulsar una cultura de seguridad y salud laboral, basada en la preparación del recurso humano.

e. POLÍTICA AMBIENTAL

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles es la institución encargada de la seguridad y control de la distribución y comercialización de los combustibles en la República Dominicana, está comprometida con la correcta gestión ambiental a través del cumplimiento de la legislación legal vigente, el correcto manejo de los residuos, el uso responsable de los recursos, la mejora continua para el desempeño ambiental y la ejecución de proyectos de gestión social que prevean la contaminación.

f. PRINCIPALES FUNCIONARIOS

- Director General:** Coronel Piloto Huascal D. González Payano, FARD (DEM)
- Subdirector General:** Coronel Parac. Alcibíades P. Pérez Reynoso, FARD (DEM)
- Inspector General:** Coronel Parac. Geovanny Taveras Estevez, FARD (DEM)
- Director Ejecutivo:** Capitan de Navio Sierra Tamarez, ARD (DEM)



RENDICIÓN DE CUENTAS



- Director Jurídico:** Coronel Abogado Hipólito Moreta Taveras, ERD
- Director de Personal:** Coronel Edward Marte Arno, FARD (DEM)
- Director de Inteligencia** Coronel Piloto Juan C. Vicente Perez, FARD (DEM)
- Director de Operaciones** Capitán de Corbeta Winston Aquino Zabala, ARD
- Director de Logística:** Capitán de Navío Neit González, ARD (DEM)
- Director de Relaciones Públicas:** Coronel Parac. Yorbyn E. Eufrazio Aybar, FARD
- Director Tics.:** Coronel Rolando Calcagno de La Cruz, ERD (DEM)
- Director Administrativo y Financiero:** Tte. Cor. Cont. Pérez de Los Santos, ERD.
- Director de la ESTCCOM:** Coronel Reynoso Perez, ERD (DEM)
- Director Regional Central:** Capitán de Navío Peguero Díaz, ARD (DEM)
- Director Regional Cibao Central:** Coronel Felito Leonardo De Jesús, FARD
- Director Regional Cibao Norte:** Coronel Francisco López Liriano, FARD
- Director Regional Cibao Nordeste:** Coronel Agramonte Parra, ERD (DEM)
- Director Regional Cibao Noroeste:** Cap. de Nav. Sánchez Sánchez, ARD (DEM)
- Director Regional Cibao Sur:** Coronel Alfredo Castro Astacio, ERD (DEM)
- Director Regional Sur:** Coronel García Cordero, FARD (DEM)
- Director Regional Este:** Coronel Rodríguez Batista, ERD (DEM)

g. BASE LEGAL INSTITUCIONAL

- Constitución de la República Dominicana**, promulgada el 13 de junio del 2015
- Ley 37-17 que Reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**, en el Artículo 2, literal 18, Párrafo I, cita que “El Cuerpo Especializado de Control de



RENDICIÓN DE CUENTAS



Combustibles (CECCOM), dependencia del Ministerio de Defensa, tendrá una relación operativa y de coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en lo concerniente a la supervisión, vigilancia y seguridad de las actividades relacionadas con la comercialización de combustibles, sean estos derivados del petróleo o no”.

- **Ley 112-00 de hidrocarburos / Reglamento de aplicación 307-01**, establecen los procedimientos, actividades y tareas para el transporte de combustibles en la República Dominicana.
- **Ley 1728-48 Instalación de Tanques de Depósito de Combustibles**, que determina cuales son los parámetros de seguridad que deben estar colocados los depósitos de combustibles.
- **Decreto 279-04**, Crea el Cuerpo especializado de Control de Combustibles (CECCOM).
- **Resolución 394-02**, garantiza la calidad de los productos derivados de petróleos garantizada por las empresas importadoras y distribuidoras autorizadas por el MICM.
- **Resolución 70-03**, regula la venta y transporte de combustible al por mayor a domicilio.



RENDICIÓN DE CUENTAS



- **Resolución 270-00**, regula el transporte de Gas Licuado de Petróleo desde las Terminales de Importación y Almacenamiento de Combustibles hasta las envasadoras de GLP.
- **Resolución 139-99**, que establece las distancias y límites para la instalación de Estaciones de Expendio de combustibles y envasadoras de GLP.
- **Norma General de Aduanas No.02-17**, que establece el rol del Cuerpo especializado de Control de Combustibles en el proceso de vigilancia y supervisión de la descarga y despacho del material residual de las embarcaciones dentro de las Terminales Portuarias.

IV. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO

a) METAS INSTITUCIONALES:

Las metas institucionales están contempladas en el Plan Estratégico del Ministerio de Defensa, que fueron extraídas del Plan Estratégico Institucional del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.12	LÍNEAS DE ACCIÓN
“Aumentar la cantidad de operaciones para incrementar la cobertura de vigilancia y protección del proceso de comercialización de combustible en todo el territorio	1.1.12.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CECCOM garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos



RENDICIÓN DE CUENTAS



<p>nacional”.</p> <p>Estrategia: Establecer un eficaz dispositivo de vigilancia y protección con personal entrenado, capacitado y equipado para prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas en la comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles, así como para identificar la existencia de depósitos ilegales con la finalidad de garantizar que se cumplan las normas nacionales e internacionales relativas al manejo, almacenamiento y transporte de combustibles.</p>	Normales de las FF.AA. (PONFA).
<p>1.1.12.2 Actualizar la Tabla de Organización y Equipos y la Fuerza Autorizada del CECCOM a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>	
<p>1.1.12.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CECCOM a fin de garantizar el apoyo requerido para el cumplimiento de su misión.</p>	
<p>1.1.12.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna en las áreas y puntos de mayores niveles de riesgo.</p>	
<p>1.1.12.5.- Gestionar que el presupuesto asignado al CECCOM le garantice el alcance del nivel de listeza operacional que se le demande y que el mismo sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia.</p>	
<p>1.1.12.6.- Fortalecer las capacidades del Centro de Mando y Control del CECCOM garantizando su interconexión con el C4I del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.</p>	
<p>1.1.12.7.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los</p>	



RENDICIÓN DE CUENTAS



Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CECCOM para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.	
INDICADORES	METAS
1.- Centro de Mando y Control habilitado e interconectado del CECCOM.	1.- Lograr la implementación del Centro de Mando y Control del CECCOM en un plazo de cuatro años.
2.- TOE y Fuerza Autorizada del CECCOM actualizada.	2.- Publicar la TOE y la FA del CECCOM al primero de octubre 2017.
3.- Nivel de listeza operacional alcanzado por el CECCOM.	3.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del CECCOM.
4.- Cantidad de programas de entrenamiento realizado por el personal del CECCOM para fortalecer su listeza operacional.	4.- Implementar en un periodo de cuatro años el programa de entrenamiento del personal de las unidades del CECCOM con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
5.- Cantidad de acciones ilícitas reportadas por el CECCOM.	5.- Velar por la seguridad de las operaciones de comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles a fin de prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Fortalecer la coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones que norman la comercialización, transporte, almacenamiento y expendio de combustibles.	
2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para la vigilancia y protección	



RENDICIÓN DE CUENTAS



de los camiones que transportan combustibles.

3.- Fomentar en coordinación con las autoridades correspondientes la inspección de estaciones de expendio de combustibles a fin de garantizar que éstas cumplan con las normas de seguridad que les sean aplicables.

4.- Mantener contacto con las autoridades del sector que norma los combustibles y su comercialización a fin de garantizar respuestas adecuadas y prevenir incidentes que afecten la seguridad de la población y sus recursos.

NOTA: EXTRACTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA 2017-2020

b) Indicadores de Gestión: Los Indicadores de Gestión están contemplados en Plan Estratégico Institucional (PEI) (**Ver anexo A**), en el Plan Operativo Anual (POA) (**Ver anexo B**), y los indicadores de resultados de las distintas operaciones que realiza el CECCOM, contemplados en el SGC del CECCOM.

1. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

i. Metas presidenciales

Los indicadores del Sistema de Metas Presidenciales (SIGOB), se encuentra dentro de ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERIOR - MINISTERIO DE DEFENSA, específicamente la Meta Intermedia “3.6.3 Fortalecer el dispositivo de vigilancia y prevención de acciones ilícitas de combustibles”. La cual presenta un desempeño de un **100%**.



RENDICIÓN DE CUENTAS



ii. Índice uso TICs e implementación gobierno electrónico.

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles presenta un **81%** en el cumplimiento del “Índice de uso de TICs e Implementación de Gobierno Electrónico”.

iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Publica

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles presenta un **96%** en el cumplimiento del “iii.Sistema de Monitoreo de la Administración Publica”.

2. PERSPECTIVA OPERATIVA

Los Logros Operativos están detallados en el Anexo C

i. Índice de Transparencia

La transparencia del CECCOM está **90%**.

ii. Normas de Control Interno (NCI)

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles presenta un **95.62** en el cumplimiento de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno.

iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El CECCOM es una actividad dentro del programa presupuestario del MICM, por ende no posee Plan Anual de Compras y Contrataciones.

iv. Comisión de veedurías Ciudadanas.



RENDICIÓN DE CUENTAS



N/A

v. Auditorias y declaraciones Juradas.

Las declaraciones juradas del Director General del CECCOM fueron enviadas a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana después de ser ratificado el pasado 16 de agosto del año 2016.

3. PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS

Se realiza una medición de satisfacción de los clientes periódicamente en adición a la atención ciudadana 3-1-1 que está contemplada en la página web del CECCOM. GOB.DO

c) OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS.

N/A

V. GESTIÓN INTERNA

a) DESEMPEÑO FINANCIERO.

El Cuerpo Especializado de Control de Combustible recibe los fondos del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, siendo este Cuerpo una actividad dentro del programa del programa presupuestario de dicho Ministerio.

b) CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Este ítem No Aplica, debido a que estas actividades son contempladas en el Programa de Compras del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.



RENDICIÓN DE CUENTAS



VI. RECONOCIMIENTOS.

- Nacionales o locales:** N/D
- Internacionales:** N/D
- Certificaciones:**
 - IQNET:** “Security and control of fuel distribution and commercialization”.
 - AENOR Internacional:** “Seguridad y control de la Distribución y comercialización de los Combustibles” conforme a la Norma ISO9001:2015.
 - Sostenibilidad 3Rs:** Preservación y cuidado del medio ambiente.
 - Carta Compromiso al Ciudadano**

VII. PROYECCIONES AL PROXIMO AÑO.

Las proyecciones del CECCOM al próximo año están contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

VIII. ANEXOS

N/A